

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por profesores de educación física, que se desempeñan en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que elevan proyecto elaborado para la creación de un Centro de Educación Física en la ciudad cabecera.

Que en el proyecto se hace referencia a las escasas opciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas que existen en la ciudad, destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad.

Que un C.E.F. en nuestra ciudad permitiría la asistencia y apoyo pedagógico a diversos establecimientos educativos que carecen en su oferta curricular del área específica, contribuyendo al uso productivo del tiempo libre mediante la integración social y la realización personal a través de actividades que impulsen conductas tendientes a un óptimo desarrollo psico-físico.

Que este Honorable Concejo Deliberante cree oportuno avalar las actuaciones que se llevan a cabo, a fin de lograr la concreción del proyecto que nos ocupa, dejando expresamente indicada la necesidad de la continuidad del C.E.F. que funciona en la localidad de Oriente.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala la creación e implementación de un
===== Centro de Educación Física en la ciudad cabecera del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-